expresado arriendo está ya aclarada por la Subdelegacion de Propios de dha. Prov.ª reducida á que hasta el dia de su concesion pagase al respecto de quince mil en que la tenia señalada y subcesivamente al de los doce mil setecientos quince q.e se le ha señalado de canon anual; con lo demas que contiene. Y entendido por este Ayto. acuerda: Se conforma con el referido inf.e quedando archivado p.a los efectos q.e puedan ser conducentes.

Casa Pastro
Se sigue á subasta p.r term.o de 10 años

Se vió en este Ayuntamiento el informe q.e evacua la Comision de Propios y Contaduria municipal en virtud de lo acordado en Cavildo de veinte de Enero ultimo reproduciendo lo que dijo en veinte y uno de Set.e del año pp.do relativo á q.e accediendo la Superioridad al arriendo por diez años solicitado p.r Jayme Garcia, de la casa Pastro en cantidad de treinta y ocho mil doscientos r.s con mas quinientos que deba facilitar p.a los reparos menores de dho. edificio y mayores ventajas q.e igualm.te ofrece, todo bajo las condiciones establecidas ultimamente; p.r ello fue de opinion se sacase á pp.ca subasta teniendo por admitida dha. solicitud como igualm.te la promovida p.r D. Pedro Gonz. ofreciendo por los mismos diez años la cantidad de treinta y tres mil r.s ademas de lo que importase la Redificacion del